



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/BUR/42/1  
9 de septiembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE  
LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Memorando del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 3	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES .....	4 - 31	2
III. APROBACION DEL PROGRAMA .....	32 - 35	12
IV. ASIGNACION DE TEMAS .....	36 - 51	31

## I. INTRODUCCION

1. El Secretario General tiene el honor de presentar a la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas relacionadas con el informe que la Mesa deberá rendir a la Asamblea General acerca de la organización del cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, la aprobación del programa y la asignación de los temas.
2. A lo largo de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Dichas disposiciones se encuentran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexos I a VII). Aunque algunas de las disposiciones ya se han puesto en práctica, muchas no se han aplicado todavía o sólo se han aplicado en parte. Algunas de ellas han adquirido carácter urgente en vista de las dificultades financieras con que se enfrenta la Organización y de los esfuerzos que se están haciendo con miras a la renovación y la reforma de la Organización.
3. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones consignadas en los anexos V, VI y VII del reglamento, en particular las que se indican a continuación en relación con los temas correspondientes.

## II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

### A. Mesa

4. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa de la Asamblea:

a) Los párrafos 1 y 2 de la decisión 34/401 de la Asamblea General (ibid., anexo VI), que dicen lo siguiente:

"1. Al comienzo de cada período de sesiones, la Mesa considerará cómo pueden racionalizarse de la mejor manera los trabajos del período de sesiones.

2. La Mesa se reunirá además periódicamente durante el período de sesiones para examinar la marcha de los trabajos y formular recomendaciones a la Asamblea General acerca del programa general del período de sesiones y de las medidas encaminadas a mejorar sus trabajos."

b) El párrafo 4 del anexo a la resolución 39/88 B de la Asamblea General (ibid., anexo VII), que dice lo siguiente:

"4. La Mesa debería desempeñar más cabalmente la función que le corresponde con arreglo al artículo 42 del reglamento y a los párrafos 1 y 2 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, mediante el examen periódico de los trabajos de la Asamblea y la formulación de las recomendaciones necesarias."

B. Racionalización de los trabajos

5. El Secretario General tal vez desee señalar a la atención de la Mesa la resolución 41/213 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1986, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que el Secretario General y los órganos competentes de las Naciones Unidas aplicasen las recomendaciones acordadas por el Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/ y contenidas en su informe.

6. A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las recomendaciones 2, 3, 4 y 7 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel 2/:

a) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 2 dice como sigue:

"El número y duración de las conferencias y reuniones podría reducirse considerablemente sin afectar a la labor sustantiva de la Organización. Con este objeto:

...

b) La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían pedir a sus órganos subsidiarios que, con carácter urgente, pasaran revista a sus actuales programas y calendarios de reuniones a fin de reducir considerablemente el número, la frecuencia y la duración de las reuniones. En este contexto, debería impulsarse vigorosamente la iniciativa de que las conferencias y reuniones se celebraran cada dos años, iniciativa que ya se ha puesto en marcha, en particular, en las esferas económica y social;

c) Como sigue habiendo grandes diferencias entre la utilización prevista y la utilización efectiva de los recursos de conferencias disponibles por parte de un gran número de órganos de las Naciones Unidas, debería pedirse a esos órganos que hicieran evaluaciones más realistas de sus necesidades. El Comité de Conferencias, en cooperación con los órganos pertinentes, debería procurar que fuera mínimo el derroche de recursos de servicios de conferencias reduciendo, en las proyecciones, la duración y, si procediera, la frecuencia de las reuniones de los órganos que invariablemente han utilizado menos recursos que los previstos;

d) Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea General de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

2/ Ibid., párr. 21.

b) La recomendación 3 dice como sigue:

"Los procedimientos y métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, en particular de sus Comisiones Principales, deberían simplificarse para aumentar su eficacia. Se han presentado muchas recomendaciones en este sentido. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:

a) El alto costo de las reuniones de los órganos principales de las Naciones Unidas hace imperioso que se aprovechen al máximo los servicios disponibles. A este respecto, la responsabilidad de lograrlo corresponde a los presidentes de esos órganos y a los representantes de los Estados Miembros;

b) El programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas;

c) Debería considerarse la posibilidad de que las reuniones de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial se celebraran sucesivamente;

d) Debería reexaminarse la distribución de los temas de programa entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, y entre esas Comisiones y las sesiones plenarias de la Asamblea, a fin de aprovechar al máximo los conocimientos técnicos de las Comisiones, así como el tiempo y los recursos de que se disponga;

e) Como norma, la Asamblea General no debería crear nuevos órganos subsidiarios sin suprimir antes algunos de los existentes;

f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

c) La recomendación 4 dice como sigue:

"Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación del gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

d) La recomendación 7 dice como sigue:

"Como los gastos de elaborar y distribuir, en calidad de documentos oficiales, las comunicaciones que se reciben de los Estados Miembros se calculan en 2 millones de dólares por bienio, los Estados Miembros deberían cooperar a los fines de reducir considerablemente esa práctica. Deberían seguirse estrictamente las disposiciones de la decisión 34/401 de la Asamblea General."

7. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 1987/112 del Consejo Económico y Social, de 6 de febrero de 1987, por la cual el Consejo decidió establecer una Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargado de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social solicitado en la recomendación 8 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel.

8. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las medidas que ya ha adoptado con miras a alcanzar el objetivo de renovación y reforma, tal como se reflejan en su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/42/234). A este respecto, el Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa el hecho de que las medidas introducidas para reducir los gastos relacionados con las horas extraordinarias siguen estando en vigor. En consecuencia, tal vez la Mesa desee advertir a los Estados Miembros que, como resultado de estas reducciones, la Secretaría no podrá prestar todos los servicios que prestaba antes de 1986.

#### C. Fecha de clausura del período de sesiones

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento y a la luz de la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que la Asamblea se reúna durante un período de 13 semanas (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 4), la fecha de clausura del cuadragésimo segundo período de sesiones debería ser el martes 15 de diciembre de 1987. Sin embargo, en vista de los problemas financieros que siguen enfrentando las Naciones Unidas y en el contexto del actual proceso de renovación y reforma, y teniendo en cuenta al mismo tiempo la aprobación expresada por los grupos regionales antes de la convocación del cuadragésimo segundo período de sesiones, tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que no se fije en este momento una fecha de clausura y que se hagan todos los esfuerzos posibles por reducir la duración del cuadragésimo segundo período de sesiones.

#### D. Horario de las sesiones

10. Teniendo en cuenta la decisión adoptada en los cuatro últimos períodos de sesiones, tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que, como medida encaminada a ahorrar gastos, todas las sesiones plenarias y las sesiones de las comisiones principales realizadas por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas durante el cuadragésimo segundo período de sesiones.

/...

11. A la luz de la aprobación expresada por los grupos regionales antes de la convocación del cuadragésimo segundo período de sesiones, la Mesa tal vez desee recomendar que, a fin de evitar que las sesiones comiencen tardíamente y como medida encaminada a ahorrar gastos, la Asamblea General prescinda, tal como se decidió en el cuadragésimo primer período de sesiones, del requisito de contar con la presencia de por lo menos de un tercio de los miembros para declarar abierta una sesión plenaria y permitir que prosiga el debate y de que una cuarta parte de los miembros estén presentes para declarar abierta una sesión de una comisión principal y permitir que prosiga el debate. Esa recomendación se formularía en el entendimiento de que ello no supondría la introducción de ningún cambio permanente en las disposiciones pertinentes de los artículos 67 y 108 del reglamento.

12. Además, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que convendría recordar a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad a fin de asegurar la organización efectiva y ordenada de los trabajos y permitir que las Naciones Unidas logren economías.

#### E. Debate general

13. Teniendo en cuenta el número de delegaciones que ya se han inscrito en la lista de oradores, el Secretario General sugiere que el debate general comience el lunes 21 de septiembre y termine el viernes 9 de octubre de 1987.

14. De acuerdo con la práctica establecida, el Secretario General también sugiere que la lista de oradores que deseen participar en el debate general se cierre el miércoles 23 de septiembre a las 18.00 horas.

15. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en la tercera sesión plenaria del cuadragésimo primer período de sesiones, celebrada el viernes 20 de septiembre de 1986, según la cual quedaba prohibida la práctica por la cual las delegaciones expresaban sus felicitaciones luego de pronunciado un discurso en el Salón de la Asamblea General (véase A/41/PV.3).

#### F. Explicaciones de voto, derecho a contestar y duración de las declaraciones

16. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso al derecho a contestar al final de ese día."

17. Además, con miras a agilizar los procedimientos de la Asamblea General y como otra medida para ahorrar gastos, en relación con la longitud de las declaraciones formuladas, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General, como lo hizo en el cuadragésimo primer período de sesiones, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI para que adopte las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

#### G. Acta de las sesiones

18. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el hecho de que la Asamblea General, en su decisión 41/466, de 11 de diciembre de 1986, relativa a la actual crisis financiera de las Naciones Unidas, convino en que el Secretario General procediera de conformidad con las propuestas contenidas en su informe sobre la cuestión (A/41/901 y Add.1), teniendo en cuenta el informe pertinente de la Quinta Comisión (A/41/953). De conformidad con los párrafos 3 y 4 del documento A/41/901/Add.1, durante el cuadragésimo segundo período de sesiones seguirán suministrándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes y las Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 108 b)), la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea General mantenga en el cuadragésimo segundo período de sesiones la práctica de que la Comisión Política Especial pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de las mismas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, que dicen como sigue:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados."

A este respecto, tal vez la Mesa también desee recomendar a la Asamblea General que se mantenga para el cuadragésimo segundo período de sesiones la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

#### H. Disposición de los asientos

19. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General realizó un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual correspondería el primer pupitre en el recinto de la Asamblea, para proseguir luego por orden alfabético la ubicación de los demás. El Estado cuyo nombre se extrajo en el sorteo fue los Emiratos Arabes Unidos. Por lo tanto, su delegación ocupará el primer pupitre a la derecha de la Presidencia, mientras que los demás países seguirán por orden alfabético inglés. En las Comisiones Principales se seguirá el mismo orden.

#### I. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales

20. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 18 y 19 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"18. Antes de la conclusión de un período de sesiones de la Asamblea General, los grupos regionales convendrán en la distribución entre ellos de las presidencias para el siguiente período de sesiones.

19. Los candidatos para ocupar las presidencias de las Comisiones Principales se designarán lo antes posible."

#### J. Declaraciones de clausura

21. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

"17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

#### K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

22. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 153 del reglamento, que dispone lo siguiente:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 12 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

"12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo."

Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, que dice lo siguiente:

"6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

Tal vez la Mesa también desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), que dice lo siguiente:

"Párrafo 4.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

23. Tal vez la Mesa desee recordar asimismo el párrafo 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

Si la Asamblea General decide recomendar que se reduzca la duración del cuadragésimo segundo período de sesiones, el plazo obligatorio mencionado deberá ajustarse según corresponda.

#### L. Documentación

24. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401 (ibid.), cuyo texto es el siguiente:

"28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

25. El Secretario General se siente obligado a subrayar una vez más que las disposiciones adoptadas por la Asamblea General para controlar y limitar la documentación no han tenido todo el efecto deseado para reducir el volumen. A ese respecto, sobre la base de las decisiones pertinentes adoptadas anteriormente por la Asamblea, incluidas las recomendaciones del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel mencionadas en el párrafo 5 supra, y de las recomendaciones pertinentes formuladas por los Presidentes de la Asamblea General (A/40/377, apéndice, párrs. 12 a 16), la Mesa tal vez deseará examinar a fondo este asunto con miras a proponer a la Asamblea la adopción de medidas más estrictas.

#### M. Resoluciones

26. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."

27. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General el apartado f) de la recomendación 3 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel que se cita en el párrafo 6 supra.

28. A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las recomendaciones pertinentes formuladas por los Presidentes de la Asamblea General (A/40/377, apéndice).

#### N. Conferencias especiales

29. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, cuyo texto es el siguiente:

"b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General los incisos h) e i) del párrafo 10 de la sección I de su resolución 40/243, que dicen como sigue:

"h) No se convocará al mismo tiempo más de una conferencia especial de las Naciones Unidas;

i) En un año dado no se convocarán más de cinco conferencias especiales, a menos que la Asamblea General expresamente adopte otra decisión."

30. A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la resolución 4 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel citada en el párrafo 6 supra.

#### O. Reuniones de órganos subsidiarios

31. De conformidad con el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243, de la Asamblea General, no se permitirá que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se reúna en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorice explícitamente. A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa una carta de fecha 2 de septiembre de 1987 (A/42/548) en la que el Presidente del Comité de Conferencias informó al Presidente de la Asamblea General de que, habida cuenta de circunstancias especiales, el Comité había recomendado que se autorizara a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el cuadragésimo segundo período de sesiones:

a) Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;

b) Comité del Programa y de la Coordinación;

c) Comité de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas para Sudáfrica;

d) Comité de Relaciones con el País Huésped;

- e) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- f) Grupo intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica;
- g) Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- h) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- i) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

### III. APROBACION DEL PROGRAMA

32. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del cuadragésimo primer período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los siguientes documentos:

- a) Programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones (A/42/150);
- b) Lista suplementaria de temas (A/42/200);

Los temas cuya inclusión se propone se enumeran en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 35 infra.

33. Teniendo presente la crisis financiera que atraviesan actualmente las Naciones Unidas y la necesidad de racionalizar a más largo plazo los procedimientos de la Asamblea General, y en vista del gran número de temas que figuran en el proyecto de programa, el Secretario General desea recordar la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que los Estados Miembros examinen el programa con miras a suprimir los temas que hayan perdido urgencia o actualidad o no estén listos para ser examinados o que puedan ser tratados e incluso resueltos con la misma competencia por órganos subsidiarios de la Asamblea General, y a remitir ciertos temas a otros órganos de las Naciones Unidas o a los organismos especializados, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión (A/520/Rev.15, anexo V, párrs. 19 y 22; véase también ibid., anexo VII, párrs. 1 y 2). El Secretario General desea también recordar el apartado b) de la recomendación 3 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, que se cita en el párrafo 6 supra, con arreglo a la cual el programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas. A este respecto, tal vez la Asamblea desee considerar la posibilidad de:

- a) Agrupar temas conexos bajo un mismo título;
- b) Escalonar los temas a lo largo de dos o más años.

34. En relación con el tema 16 a) del programa provisional (Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 40/200 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1985 y la decisión 14/4 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1987, incluido el proyecto de resolución adjunto a ella, en que el Consejo, entre otras cosas, pidió al Secretario General que celebrara consultas con los gobiernos para determinar los arreglos de transición necesarios para que el mandato de los miembros del Consejo de Administración pasara a ser de cuatro años en lugar de tres y se eligiera cada dos años a la mitad de los miembros. Si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución, podría decidir que no se celebrase una elección este año sino que se prorrogase el mandato de los miembros que expirase el 31 de diciembre de 1987.

35. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa con respecto a los párrafos 33 y 34 supra, el proyecto de programa del cuadragésimo segundo período de sesiones se compondría de los temas siguientes 3/:

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Bangladesh (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).

---

3/ Abreviaturas usadas en el presente documento:

(P. ): tema del programa provisional (A/42/150);

(S. ): tema de la lista suplementaria (A/42/200).

11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12):
  - a) Informe del Consejo;
  - b) Informes del Secretario General;
  - c) Informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
  - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):
  - a) Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 4/;
  - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
  - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17):
  - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
  - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
  - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
  - f) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

---

4/ Véase el párrafo 34.

18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18):
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen: informe del Secretario General (P.20).
21. Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990: informe del Secretario General (P.21).
22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica: informe del Secretario General (P.22).
23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes: informe del Secretario General (P.23).
24. La situación en Kampuchea: informe del Secretario General (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.25).
26. Año Internacional de la Paz: informe del Secretario General (P.26).
27. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur: informe del Secretario General (P.27).
28. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.28).
29. Cuestión de la isla comorana de Mayotte: informe del Secretario General (P.29).
30. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento: informe del Secretario General (P.30) 5/.

---

5/ Este tema permanece en el programa del cuadragésimo primer período de sesiones (véase la decisión 41/470). Su inclusión en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones está sujeta a la decisión que la Asamblea General pueda adoptar al respecto en su cuadragésimo primer período de sesiones.

31. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General (P.31).
32. Derecho del mar: informe del Secretario General (P.32).
33. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.33):
  - a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
  - b) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica;
  - c) Informes del Secretario General.
34. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz: informe del Secretario General (P.34).
35. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986: informe del Secretario General (P.35).
36. Cuestión de Namibia (P.36):
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
  - c) Informe del Secretario General.
37. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland): informe del Secretario General (P.37).
38. Cuestión de Palestina (P.38):
  - a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
  - b) Informe del Secretario General.
39. La situación en el Oriente Medio: informes del Secretario General (P.39).
40. Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos: informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (P.40).

41. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.41) 5/.
42. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.42).
43. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.43) 5/.
44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).
45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
46. Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (P.46) 5/.
47. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.47) 5/.
48. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48) 5/.
49. Aplicación de la resolución 41/45 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).
50. Cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.50).
51. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.51).
52. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (P.52).
53. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.53).
54. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe del Secretario General (P.54).
55. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.55).
56. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.56).

/...

57. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Conferencia de Desarme (P.57).
58. Aplicación de la resolución 41/54 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.58).
59. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59):
  - a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informe del Secretario General.
60. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).
61. Reducción de los presupuestos militares (P.61):
  - a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informe del Secretario General.
62. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia de Desarme (P.62).
63. Desarme general y completo (P.63):
  - a) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas:
    - i) Informe de la Conferencia de Desarme;
    - ii) Informe del Secretario General;
  - b) Información objetiva sobre cuestiones militares: informe del Secretario General;
  - c) Desarme convencional: informe de la Comisión de Desarme;
  - d) Desarme nuclear;
  - e) Los armamentos navales y el desarme: informe de la Comisión de Desarme;
  - f) Prohibición de la producción de material fisionable para armas: informe de la Conferencia de Desarme;
  - g) Desarme convencional a escala regional;
  - h) Notificación de los ensayos nucleares;
  - i) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme.

64. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
- a) Desarme regional: informe del Secretario General;
  - b) Campaña Mundial de Desarme: informe del Secretario General;
  - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa: informe del Secretario General;
  - d) Congelación de las armas nucleares;
  - e) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares: informe de la Conferencia de Desarme;
  - f) Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme: informe del Secretario General;
  - g) Aplicación de la resolución 41/60 I de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares;
  - h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina: informe del Secretario General.
65. Tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (P.65).
66. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Secretario General (P.66).
67. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.67):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme: informe del Secretario General;
  - d) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme: informe del Secretario General;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme: informe del Director del Instituto;
  - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme: informe del Secretario General;

- g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - h) Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme:
    - i) Informe de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme;
    - ii) Informe del Secretario General;
  - i) Semana del Desarme: informe del Secretario General;
  - j) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - k) Prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - l) Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones: informes del Secretario General;
  - m) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones:
    - i) Informe de la Comisión de Desarme;
    - ii) Informe de la Conferencia de Desarme;
    - iii) La verificación en todos sus aspectos: informe de la Comisión de Desarme;
  - n) Programa comprensivo de desarme: informe de la Conferencia de Desarme 6/.
68. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Índico (P.68).
69. Armamento nuclear israelí: informe del Secretario General (P.69).
70. Relación entre desarme y desarrollo: informe de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (P.70).
71. Cuestión de la Antártida: informes del Secretario General (P.71).
72. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe del Secretario General (P.72).

---

6/ Este subtema permanece en el programa del cuadragésimo primer período de sesiones (véase la decisión 41/470). Su inclusión en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones está sujeta a la decisión que la Asamblea General pueda adoptar al respecto en su cuadragésimo primer período de sesiones.

73. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.73):
- a) Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz: informe del Secretario General;
  - b) Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General;
  - c) Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional.
74. Sistema general de paz y seguridad internacionales (P.74).
75. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.75).
76. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados: informes del Secretario General (P.76).
77. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.77):
- a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
  - b) Informe del Secretario General.
78. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.78).
79. Cuestiones relativas a la información (P.79):
- a) Informe del Comité de Información;
  - b) Informe del Secretario General;
  - c) Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
80. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.80):
- a) Informe del Comisionado General;
  - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

- c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
  - d) Informes del Secretario General.
81. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).
82. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).
83. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83) 7:
- a) Comercio y desarrollo:
    - i) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones;
    - ii) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
    - iii) Informes del Secretario General;
    - iv) Informes del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
  - b) Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: informe del Secretario General;
  - c) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informes del Secretario General;
  - d) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo:
    - i) Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
    - ii) Informes del Secretario General;
  - e) Medio ambiente:
    - i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
    - ii) Informe del Secretario General;

---

7/ En relación con este tema, la Asamblea General también tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la decisión 41/442, de 5 de diciembre de 1986.

- f) Desertificación y sequía:
    - i) Informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
    - ii) Informes del Secretario General;
  - g) Asentamientos humanos:
    - i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;
    - ii) Informes del Secretario General;
  - h) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
    - i) Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo: informe del Secretario General.
84. Actividades operacionales para el desarrollo (P.84):
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
  - d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
  - e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.
85. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Secretario General (P.85).
86. La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe del Secretario General (P.86).
87. Programas especiales de asistencia económica: informes del Secretario General (P.87).
88. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informes del Secretario General (P.88).
89. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.89).
90. Cuestión del envejecimiento: informe del Secretario General (P.90).

91. Políticas y programas que afectan a los jóvenes: informes del Secretario General (P.91).
92. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informes del Secretario General (P.92).
93. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.93):
  - a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
  - b) Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid: informe del Secretario General;
  - c) Cuestión de la financiación de los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: informe del Secretario General.
94. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: informes del Secretario General (P.94).
95. Prevención del delito y justicia penal (P.95).
96. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.96):
  - a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
  - b) Situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: informe del Secretario General.
97. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.97):
  - a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer: informe del Secretario General;
  - b) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
  - c) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: informe del Secretario General.
98. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: informe del Secretario General (P.98).
99. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.99).

100. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General (P.100).
101. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño (P.101).
102. Pactos internacionales de derechos humanos (P.102):
  - a) Informe del Comité de Derechos Humanos;
  - b) Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General;
  - c) Elaboración de un segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte: informe del Secretario General;
  - d) Iniciativas y medidas tendientes a promover la erradicación del analfabetismo: informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
103. Obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (P.103).
104. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.104):
  - a) Informe del Alto Comisionado;
  - b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - c) Asistencia a los refugiados en Africa: informe del Secretario General.
105. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.105):
  - a) Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas: informe del Secretario General;
  - b) Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: informe del Secretario General;
  - c) Aplicación de la resolución 41/127 de la Asamblea General: informe del Secretario General.

106. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.106):
- a) Condiciones internacionales y derechos humanos: informe del Secretario General;
  - b) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos: informe del Secretario General;
  - c) Derecho al desarrollo: informe del Secretario General;
  - d) El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.
107. Nuevo orden humanitario internacional (P.107).
108. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe del Secretario General (P.108).
109. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.109):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.
110. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.110).
111. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.111):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.

112. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General (P.112).
113. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.113).
114. Cuestión de Timor Oriental (P.114) 8/:
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.
115. Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.115):
- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población.
116. Presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (P.116).
117. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.117).
118. Planificación de programas (P.118):
- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - b) Informes del Secretario General.

---

8/ La Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones aplazó hasta una fecha posterior la adopción de una decisión sobre la inclusión de este tema en su programa (decisión 41/402, de 20 de septiembre de 1986). Su inclusión en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones se propone de conformidad con la resolución 37/30, de 23 de noviembre de 1982, y con sujeción a la decisión que la Asamblea General pueda adoptar al respecto en su cuadragésimo primer período de sesiones.

119. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.119):
- a) Informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas;
  - b) Informes del Secretario General.
120. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.120):
- a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
  - c) Posibilidad de establecer un tribunal administrativo único: informe del Secretario General.
121. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección (P.121).
122. Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (P.122).
123. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.123).
124. Cuestiones relativas al personal (P.124):
- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
  - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y las organizaciones afines: informe del Secretario General;
  - c) Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General.
125. Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (P.125).
126. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (P.126).

127. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.127):
- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General;
  - c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes: informe del Secretario General.
128. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Secretario General (P.128).
129. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.129).
130. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional: informe del Secretario General (P.130).
131. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.131).
132. Proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad: informe del Secretario General (P.132).
133. Informe del Comité Especial para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales (P.133).
134. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 20° período de sesiones (P.134).
135. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares: informe del Secretario General (P.135).
136. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.136).
137. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones (P.137).

138. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.138).
139. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.139).
140. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.140).
141. Proyecto de conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (P.141).
142. Agresión y ocupación del Chad por Libia (P.142).
143. Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General (P.143).
144. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.144).
145. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (S.1)
146. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (S.2).
147. Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional (S.3) 9/.

---

9/ El Estado Miembro patrocinador de este tema ha pedido que se agregue el tema 128 del programa provisional.

#### IV. ASIGNACION DE TEMAS

36. La asignación de temas que figura en el párrafo 51 infra se basa en la aprobada por la Asamblea General en años anteriores. No obstante, el Secretario General confía en que las delegaciones consideren la posibilidad de asignar los temas de una forma que contribuya a aumentar la eficacia y los resultados de la labor de la Asamblea. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

37. Los siguientes temas del proyecto de programa no han sido examinados anteriormente por la Asamblea General:

- 142. Agresión y ocupación del Chad por Libia (P.142).
- 143. Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General (P.143).
- 144. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.144).
- 145. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (S.1).
- 146. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (S.2).
- 147. Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional (S.3) 9/.

Los patrocinadores de las solicitudes de inclusión de esos temas han sugerido que sean asignados de la siguiente manera:

Tema 142 .....	Sesiones plenarias
Tema 143 .....	Sesiones plenarias
Tema 145 .....	Sesiones plenarias
Tema 146 .....	Sesiones plenarias
Tema 147 .....	Sesiones plenarias

En relación con el tema 144, incluido en el programa provisional previa propuesta del Consejo Económico y Social (resolución 1987/48 de 28 de mayo de 1987), tal vez la Mesa desee recomendar que, habida cuenta de su contenido, sea asignado a la Tercera Comisión.

38. En relación con el tema 12 del proyecto de programa (informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General propone que, al igual que en años anteriores, las diversas partes del informe sean asignadas a las Comisiones Principales, según sus respectivas esferas de competencia, o a sesiones plenarias en el entendimiento de que los aspectos administrativos, de programa y de presupuesto serán examinados por la Quinta Comisión. Teniendo presente esa consideración, el Secretario General recomienda que las diversas partes del informe sean asignadas de la siguiente manera 10/:

Capítulo I	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta
Capítulo II	Examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera
Capítulo III	Cuestiones examinadas sin revisión previa a un comité del período de sesiones	
Sección A	Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial .	Tercera Comisión
Sección B	Estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera
Sección C	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer .....	Tercera Comisión

Sección D	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos .....	Tercera Comisión
Sección E	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales .....	Tercera Comisión
Sección F	Organizaciones no gubernamentales .....	Comisiones Segunda y Tercera
Sección G	Universidad de las Naciones Unidas ....	Segunda Comisión
Sección H	Transporte de mercaderías peligrosas ..	Segunda Comisión
Sección I	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ...	Tercera Comisión
Sección J	Soberanía permanente sobre los recursos naturales de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados ...	Segunda Comisión
Sección K <u>11/</u>	Comercio y desarrollo .....	Segunda Comisión
Sección L <u>11/</u>	Ciencia y tecnología para el desarrollo	Segunda Comisión
Capítulo IV	Cuestiones examinadas por el Primer Comité (Económico)	
Sección A	Administración y finanzas públicas ....	Segunda Comisión
Sección B	Cuestiones de estadística .....	Segunda Comisión
Sección C	Cartografía .....	Segunda Comisión
Sección D	Empresas transnacionales .....	Segunda Comisión
Sección E	Recursos naturales .....	Segunda Comisión
Sección F	Desertificación y sequía .....	Segunda Comisión
Sección G	Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre .....	Comisiones Segunda y Tercera
Sección H	Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo .....	Comisiones Segunda y Tercera

11/ Esta sección del informe del Consejo Económico y Social será publicada una vez que termine la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1987 del Consejo.

Sección I	Cooperación regional .....	Comisiones Segunda y Quinta
Sección J	Problemas alimentarios .....	Segunda Comisión
Sección K	Cooperación internacional sobre el medio ambiente .....	Segunda Comisión
Sección L	Cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos .....	Segunda Comisión
Sección M	Cuestiones de población .....	Segunda Comisión
Capítulo V	Cuestiones examinadas por el Segundo Comité (Social)	
Sección A	Derechos humanos .....	Comisiones Tercera y Quinta
Sección B	Desarrollo social .....	Tercera Comisión
Sección C	Adelanto de la mujer .....	Tercera Comisión
Sección D	Estupefacientes .....	Tercera Comisión
Capítulo VI	Cuestiones examinadas por el Tercer Comité (Programa y Coordinación)	
Sección A	Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre .....	Segunda Comisión
Sección B	Actividades operacionales para el desarrollo .....	Segunda Comisión
Sección C	Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Sección D	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Cuarta
Sección E	Calendario de conferencias y reuniones para 1986 y 1989 .....	Comisiones Segunda, Tercera y Quinta

Capítulo VII	Elección y nombramientos de miembros de órganos subsidiarios y de órganos conexos del Consejo, confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas y presentación de candidaturas .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Capítulo VIII	Cuestiones de organización y otros asuntos .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta

A este respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 41/190 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1986, en que ésta decidió, entre otras cosas, dedicar en su cuadragésimo segundo período de sesiones por lo menos dos sesiones plenarias a cuestiones relacionadas con la vivienda, en observancia del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Tal vez la Mesa desee recomendar que se dedique el día lunes 12 de octubre de 1987 a la observancia del Año.

39. Con respecto al tema 18 del proyecto de programa (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), tal vez la Mesa desee considerar la posibilidad de remitir a la Cuarta Comisión, como se ha hecho en períodos de sesiones anteriores, los capítulos del informe del Comité Especial (A/42/23) relativos a determinados territorios; esto permitiría nuevamente a la Asamblea General examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

40. En relación con el tema 32 del proyecto de programa (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinar este tema directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se permitiría que los representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación nacional reconocidos por esa organización participaran en los debates en sesiones plenarias y de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial a las organizaciones y personas que tuviesen interés especial en la cuestión.

41. Con respecto al tema 36 del proyecto de programa (Cuestión de Namibia), la Mesa recordará que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinar el tema directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que las audiencias que se concedieran a las organizaciones interesadas tendrían lugar en la Cuarta Comisión.

42. En relación con el tema 37 del proyecto de programa (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en anteriores períodos de sesiones, la Asamblea General decidió examinarlo directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Cuarta Comisión, conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

43. Con respecto al tema 41 del proyecto de programa (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas), habida cuenta de que la Asamblea General tendrá a la vista información de carácter relativamente técnico en cuanto a las medidas prescritas para el trienio 1987-1989, tal vez la Mesa decida recomendarle que el tema sea asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que la decisión no prejuzgaría en modo alguno las disposiciones que se tomasen para el examen del tema en el futuro.

44. En relación con el tema 43 del proyecto de programa (Actual crisis financiera de las Naciones Unidas), teniendo presentes los muchos aspectos técnicos que se han de examinar en su contexto, tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que el tema sea asignado a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que la decisión no prejuzgaría en modo alguno las disposiciones que se adoptasen para el examen del tema en el futuro.

45. En cuanto al tema 46 del proyecto de programa (Cuestión de Chipre), la Mesa recordará que la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones 12/ decidió examinar el tema directamente en sesiones plenarias en la inteligencia de que, cuando lo hiciera, invitaría a la Comisión Política Especial a reunirse para dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de hacer uso de la palabra en ella para expresar sus opiniones y de que reanudaría luego su examen del tema teniendo en cuenta el informe de esa Comisión.

46. Con respecto al tema 63 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/42/458 y Corr.1), que ha de ser examinado directamente en sesiones plenarias en relación con el tema 14, se refieren a cuestiones comprendidas en el contenido de este tema. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes del informe sean señalados a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 63.

47. En relación con el tema 83 e) del proyecto de programa (Medio ambiente) el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa una solicitud formulada por el Canadá y Noruega en el sentido de que, antes de que la Segunda Comisión examine este subtema, se presente en sesión plenaria el informe de la Comisión Mundial sobre medio ambiente y desarrollo, transmitido a la Asamblea General por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/42/427).

---

12/ Este tema no ha sido examinado después del trigésimo séptimo período de sesiones.

48. En relación con el tema 97 c) del proyecto de programa (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), el Secretario General desea recordar el párrafo 16 del anexo de la resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, cuyo texto es el siguiente:

"16. Teniendo en cuenta las resoluciones del Comité Consultivo, el Administrador presentará al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un informe anual sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo. Presentará un informe similar a la Asamblea General, que será remitido a la Segunda Comisión para que examine los aspectos de cooperación técnica y también a la Tercera Comisión."

Por lo tanto, tal vez la Mesa desee recomendar que el informe sea remitido a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 84 del proyecto de programa (Actividades operacionales para el desarrollo).

49. Respecto del tema 121 del proyecto de programa (Dependencia Común de Inspección), la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General, como hizo en períodos de sesiones anteriores, que el tema sea asignado a la Quinta Comisión en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a materias asignadas a otras Comisiones Principales serán remitidas también a ellas.

50. En relación con los temas asignados a las Comisiones Principales, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la importante contribución que han aportado y pueden aportar las organizaciones no gubernamentales en apoyo de los programas y objetivos de las Naciones Unidas. En el curso de los años, en muchas ocasiones han participado organizaciones no gubernamentales en la labor de las Comisiones Principales en los casos en que sus observaciones o conocimientos parecían útiles a los efectos del examen de determinados temas. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que las Comisiones Principales consideren la posibilidad de invitar según sea necesario, de oficio o previa solicitud, a organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas para que participen en el examen de temas respecto de los cuales tengan especial competencia.

51. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa a la luz de los párrafos 36 a 50 supra, la asignación de los temas del proyecto de programa, conforme a la práctica establecida, sería la siguiente 13/:

---

13/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de los temas, véase la nota 3.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Bangladesh (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, II, V (sección B), VI (secciones C y D), VII y VIII) (P.12) 14/.

---

14/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- |    |                                      |  |
|----|--------------------------------------|--|
| a) | Capítulos I y VIII .....             | Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) | Capítulos II y III (sección B) ..... | Comisiones Segunda y Tercera                 |
| c) | Capítulos VI (sección C) y VII ..... | Comisiones Segunda, Tercera y Quinta         |
| d) | Capítulo VI (sección D) .....        | Comisiones Segunda y Cuarta                  |

Para más detalles, véase el párrafo 38.

/...

13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14) 15/.
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
  - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):
  - a) Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
  - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 16/:
  - a) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 17/:
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen: informe del Secretario General (P.20).
21. Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990: informe del Secretario General (P.21).

---

15/ Véase el párrafo 46.

16/ Para los subtemas a) a e), véase "Quinta Comisión", tema 15.

17/ Véase el párrafo 39.

22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica: informe del Secretario General (P.22).
23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes: informe del Secretario General (P.23).
24. La situación en Kampuchea: informe del Secretario General (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.25).
26. Año Internacional de la Paz: informe del Secretario General (P.26).
27. Zona de paz y cooperación del Atlántico sur: informe del Secretario General (P.27).
28. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.28).
29. Cuestión de la isla comorana de Mayotte: informe del Secretario General (P.29).
30. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento: informe del Secretario General (P.30) 5/.
31. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General (P.31).
32. Derecho del mar: informe del Secretario General (P.32).
33. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.33) 18/:
  - a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
  - b) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica;
  - c) Informes del Secretario General.
34. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz: informe del Secretario General (P.34).

---

18/ Véase el párrafo 40.

35. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986: informe del Secretario General (P.35).
36. Cuestión de Namibia (P.36) 19/:
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
  - c) Informe del Secretario General.
37. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland): informe del Secretario General (P.37) 20/.
38. Cuestión de Palestina (P.38):
  - a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
  - b) Informe del Secretario General.
39. La situación en el Oriente Medio: informes del Secretario General (P.39).
40. Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos: informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (P.40).
41. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.41) 21/.
42. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.42).
43. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.43) 22/.

---

19/ Véase el párrafo 41.

20/ Véase el párrafo 42.

21/ Véase el párrafo 43. Véase también la nota 5.

22/ Véase el párrafo 44. Véase también la nota 5.

44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).
45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
46. Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (P.46) 23/.
47. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.47) 5/.
48. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48) 5/.

---

23/ Véase el párrafo 45. Véase también la nota 5,

Primera Comisión

1. Aplicación de la resolución 41/45 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).
2. Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.50).
3. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.51).
4. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (P.52).
5. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.53).
6. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe del Secretario General (P.54).
7. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.55).
8. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.56).
9. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Conferencia de Desarme (P.57).
10. Aplicación de la resolución 41/54 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y la prohibición de los ensayos de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.58).
11. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59):
  - a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informe del Secretario General.
12. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).

13. Reducción de los presupuestos militares (P.61):
  - a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informes del Secretario General.
14. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia de Desarme (P.62).
15. Desarme general y completo (P.63) 24/
  - a) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas:
    - i) Informe de la Conferencia de Desarme;
    - ii) Informe del Secretario General;
  - b) Información objetiva sobre cuestiones militares: informe del Secretario General;
  - c) Desarme convencional: informe de la Comisión de Desarme;
  - d) Desarme nuclear;
  - e) Los armamentos navales y el desarme: informe de la Comisión de Desarme;
  - f) Prohibición de la producción de material fisionable para armas: informe de la Conferencia de Desarme;
  - g) Desarme convencional a escala regional;
  - h) Notificación de los ensayos nucleares;
  - i) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme.
16. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
  - a) Desarme regional: informe del Secretario General;
  - b) Campaña Mundial de Desarme: informe del Secretario General;
  - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa: informe del Secretario General;

---

24/ Véase el párrafo 46.

- d) Congelación de las armas nucleares;
  - e) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares: informe de la Conferencia de Desarme;
  - f) Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme: informe del Secretario General;
  - g) Aplicación de la resolución 41/60 I de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares;
  - h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina: informe del Secretario General.
17. Tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (P.65).
18. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Secretario General (P.66).
19. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.67):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
  - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme: informe del Secretario General;
  - d) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme: informe del Secretario General;
  - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme: informe del Director del Instituto;
  - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme: informe del Secretario General;
  - g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - h) Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme:
    - i) Informe de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme;
    - ii) Informe del Secretario General;
  - i) Semana del Desarme: informe del Secretario General;

- j) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - k) Prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
  - l) Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones: informes del Secretario General;
  - r) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones:
    - i) Informe de la Comisión de Desarme;
    - ii) Informe de la Conferencia de Desarme;
    - iii) La verificación en todos sus aspectos: informe de la Comisión de Desarme;
  - n) Programa comprensivo de desarme: informe de la Conferencia de Desarme 6/.
20. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Índico (P.68).
21. Armamento nuclear israelí: informe del Secretario General (P.69).
22. Relación entre desarme y desarrollo: informe de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (P.70).
23. Cuestión de la Antártida: informes del Secretario General (P.71).
24. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe del Secretario General (P.72).
25. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.73):
- a) Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz: informe del Secretario General;
  - b) Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General;
  - c) Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional.
26. Sistema general de paz y seguridad internacionales (P.74).

Comisión Política Especial

1. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.75).
2. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados: informes del Secretario General (P.76).
3. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.77):
  - a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
  - b) Informe del Secretario General.
4. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.78).
5. Cuestiones relativas a la información (P.79):
  - a) Informe del Comité de Información;
  - b) Informe del Secretario General;
  - c) Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
6. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.80):
  - a) Informe del Comisionado General;
  - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
  - d) Informes del Secretario General.
7. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).
8. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social (P.12) 25/:
  - a) Informe del Consejo (capítulos I, II, III (secciones B, F a H y J a L), IV, VI, VII y VIII) 26/;
  - b) Informes del Secretario General.
2. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.93) 27/:
  - a) Comercio y desarrollo:
    - i) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones;
    - ii) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;

---

25/ Para el subtema c), véase "Tercera Comisión", tema 1.

26/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- |   |   |
|---|---|
| a) Capítulos I y VIII .....                               | Sesiones plenarias, Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) Capítulos II y III (sección B) .....                   | Sesiones plenarias y Tercera Comisión                   |
| c) Capítulos III (sección F) y IV (secciones G y H) ..... | Tercera Comisión  |
| d) Capítulo IV (sección I) .....                          | Quinta Comisión   |
| e) Capítulos VI (sección C) y VII .....                   | Sesiones plenarias, Comisiones Tercera y Quinta         |
| f) Capítulo VI (sección D) .....                          | Sesiones plenarias y Cuarta Comisión                    |
| g) Capítulo VI (sección E) .....                          | Comisiones Tercera y Quinta                             |

Para más detalles, véase el párrafo 38.

27/ En relación con este tema, la Asamblea General también tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la decisión 41/442, de 5 de diciembre de 1986.

- iii) Informes del Secretario General;
- iv) Informes del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- b) Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: informe del Secretario General;
- c) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informes del Secretario General;
- d) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo:
  - i) Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
  - ii) Informes del Secretario General;
- e) Medio ambiente 28/:
  - i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - ii) Informe del Secretario General;
- f) Desertificación y sequía:
  - i) Informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - ii) Informes del Secretario General;
- g) Asentamientos humanos:
  - i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;
  - ii) Informes del Secretario General;
- h) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
- i) Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo: informe del Secretario General.

---

28/ Véase el párrafo 47.

3. Actividades operacionales para el desarrollo (P.84) 29/:
  - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
  - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
  - d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
  - e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.
4. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Secretario General (P.85).
5. La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe del Secretario General (P.86).
6. Programas especiales de asistencia económica: informes del Secretario General (P.87).

---

29/ Véase el párrafo 48.

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social (P.12):
  - a) Informe del Consejo (capítulos I, II, III (secciones A a F e I), IV (secciones G y H), V, VI (secciones C y E), VII y VIII) 30;
  - b) Informes del Secretario General;
  - c) Informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
2. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informes del Secretario General (P.88).
3. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.89).
4. Cuestión del envejecimiento: informe del Secretario General (P.90).
5. Políticas y programas que afectan a los jóvenes: informes del Secretario General (P.91).

---

30/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

a) Capítulos I y VIII .....	Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta
b) Capítulos II y III (sección B) .....	Sesiones plenarias y Segunda Comisión
c) Capítulos III (sección F) y IV (secciones G y H) .....	Segunda Comisión
d) Capítulo V (sección A) .....	Quinta Comisión
e) Capítulos VI (sección C) y VII .....	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Quinta
f) Capítulo VI (sección E) .....	Comisiones Segunda y Quinta

Para más detalles, véase el párrafo 38.

6. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informes del Secretario General (P.92).
7. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.93):
  - a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
  - b) Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid: informe del Secretario General;
  - c) Cuestión de la financiación de los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: informe del Secretario General.
8. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: informes del Secretario General (P.94).
9. Prevención del delito y justicia penal (P.95).
10. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.96):
  - a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
  - b) Situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: informe del Secretario General.
11. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.97):
  - a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer: informe del Secretario General;
  - b) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
  - c) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: informe del Secretario General 31/.
12. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: informe del Secretario General (P.98).
13. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.99).

---

31/ Véase el párrafo 48.

14. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General (P.100).
15. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño (P.101).
16. Pactos internacionales de derechos humanos (P.102):
  - a) Informe del Comité de Derechos Humanos;
  - b) Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General;
  - c) Elaboración de un segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte: informe del Secretario General;
  - d) Iniciativas y medidas tendientes a promover la erradicación del analfabetismo: informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
17. Obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (P.103).
18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.104):
  - a) Informe del Alto Comisionado;
  - b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - c) Asistencia a los refugiados en Africa: informe del Secretario General.
19. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.105):
  - a) Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas: informe del Secretario General;
  - b) Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: informe del Secretario General;
  - c) Aplicación de la resolución 41/127 de la Asamblea General: informe del Secretario General.

20. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.106):
  - a) Condiciones internacionales y derechos humanos: informe del Secretario General;
  - b) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos: informe del Secretario General;
  - c) Derecho al desarrollo: informe del Secretario General;
  - d) El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.
21. Nuevo orden humanitario internacional (P.107).
22. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe del Secretario General (P.108).

Cuarta Comisión

1. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.109):
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.
2. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.110).
3. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.111):
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.
4. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, VI (sección D) y VIII) (P.12) 32/.
5. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General (P.112).

---

32/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, de la siguiente manera:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| a) Capítulos I y VIII .....      | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| b) Capítulo VI (sección D) ..... | Sesiones plenarias y Segunda Comisión                    |

Para más detalles, véase el párrafo 38.

6. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.113).
7. Cuestión de Timor Oriental (P.114) 8/:
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.
8. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 33/:
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
  - b) Informe del Secretario General.

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.115):
  - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población.
2. Presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (P.116).
3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1989 (P.117).
4. Planificación de programas (P.118):
  - a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - b) Informes del Secretario General.
5. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.119):
  - a) Informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas;
  - b) Informes del Secretario General.
6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.120):
  - a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
  - c) Posibilidad de establecer un tribunal administrativo único: informe del Secretario General.
7. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección (P.121).

8. Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (P.122).
9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.123).
10. Cuestiones relativas al personal (P.124):
  - a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
  - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines: informe del Secretario General;
  - c) Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General.
11. Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (P.125).
12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (P.126).
13. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.127):
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General;
  - c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes: informe del Secretario General.
14. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, IV (sección I), V (sección A), VI (secciones C y E), VII y VIII) (P.12) 34/.

34/ Los capítulos del informe que se indican a continuación serían remitidos también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta, de la siguiente manera:

- |  |  |
|--|--|
| a) Capítulos I y VIII .....            | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta |
| b) Capítulo IV (sección I) .....       | Segunda Comisión   |
| c) Capítulo V (sección A) .....        | Tercera Comisión   |
| d) Capítulos VI (sección C) y VII .... | Sesiones plenarias, Comisiones Segunda y Tercera         |
| e) Capítulo VI (sección E) .....       | Comisiones Segunda y Tercera                             |

Para más detalles, véase el párrafo 38.

15. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 35/:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
  - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
  - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

---

35/ Para el subtema f), véase "Sesiones plenarias", tema 17.

Sexta Comisión

1. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales: informe del Secretario General (P.128).
2. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.129).
3. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional: informe del Secretario General (P.130).
4. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.131).
5. Proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad: informe del Secretario General (P.132).
6. Informe del Comité Especial para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales (P.133).
7. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 20° período de sesiones (P.134).
8. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares: informe del Secretario General (P.135).
9. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.136).
10. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones (P.137).
11. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.138).
12. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.139).
13. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.140).
14. Proyecto de conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (P.141).